



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR LOMBRIAGRICULTURA LIMITADA

FECHA 12 JUL 2023

DECRETO N° 1769

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 153 de Fecha 12.07.2023
8. D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.
11. D.A. N° 1750 de fecha 10.07.2023, que modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 2919 de fecha 03.07.2023 emitida por encargada Convenio Promoción de Salud; señala que requiere adquirir 80 Sustratos Blandos, 3 Fardos Paja Trigo y 2 Humus de Lombrices.
- Que, Proveedor Lombriagricultura Limitada, emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 325,53% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Lombriagricultura Limitada, Rol Único Tributario N.º 76.391.315-5 con domicilio en Camino al Cerro Interior, parcela 28B, Colina; la adquisición de Productos para proyecto de Huertos, financiados a través de Convenio Promoción en Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Lombriagricultura Limitada, la suma de \$521.000 (Quinientos veintiún mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005A "Productos agropecuarios y forestales" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PMMU/Dirpe.
DISTRIBUCION: DEPTO. DE (2)
- Adquisiciónes Salud
- Unidad de Control
- Archivo



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	12 JUL 2023
FECHA SALIDA	13 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°	